

### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 12560/21**

Santiago, 18 de mayo de 2021

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Mauricio Andrés Tapia Donoso, Responsable Técnico y D. Miguel Ángel Celedón Gonzalez, Representante Legal de Munnich Pharma Medical Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N1587644, de fecha de 18 de mayo de 2021, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto cosmético BEAUTY 100 LIP GLOSS,BRILLO LABIAL; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2021051852590621, emitido por Tesorería General de la República; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** que, mediante la presentación de fecha 18 de mayo de 2021, de D. Mauricio Andrés Tapia Donoso, Responsable Técnico y D. Miguel Ángel Celedón Gonzalez, Representante Legal de Munnich Pharma Medical Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto cosmético BEAUTY 100 LIP GLOSS,BRILLO LABIAL, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la Resolución Exenta Nº 12987, de fecha 20 de junio de 2016.

**SEGUNDO:** que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2021051852590621, emitido por Tesorería General de la República con fecha 18 de mayo de 2021; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 10º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239, de 2002, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Munnich Pharma Medical Ltda., el registro sanitario del producto cosmético que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
BEAUTY 100 LIP GLOSS,BRILLO LABIAL	606C-34/16	606C-34/21	20-06-2021

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: F49463CEA46A9EBB842586D9007E90BB



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 20 de junio de 2026, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**





Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

# DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: F49463CEA46A9EBB842586D9007E90BB